

ANUNCIO PÚBLICO PARA ACERVO DE CANDIDATOS

CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE MOTOR PESADO

Salario \$1,691 - \$2,603

El Municipio Autónomo de Caguas tiene el compromiso de proveer a nuestros empleados las herramientas para desarrollar sus capacidades al máximo e integrar sus expectativas con las nuestras para cumplir con los planes estratégicos, misión y visión de nuestra Ciudad.

Nuestro programa de beneficios llamado recompensa criolla, incluye la compensación en efectivo, el bienestar laboral y desarrollo profesional, entre otros. Algunos beneficios son:

- Bono de Navidad
- Plan Médico Grupal First Medical/ Sistema Menonita y Libre Selección (Aportación mensual para el Plan Médico de \$175.)
- 30 días de licencia por vacaciones
- 18 días de licencia por enfermedad
- Licencia médico-familiar
- Licencia militar, por jurado y otras
- Programa de Ayuda al Empleado
- Capacitación profesional y especializada
- Póliza de Cáncer
- Día del cumpleaños libre

Requisitos:

- **Saber leer y escribir.**
- **Poseer licencia de conductor de vehículo pesado (Categoría 8) vigente, expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.**

- **Licencia vigente de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico para conducir vehículos de motor pesado según establece dicho organismo.**

REQUISITO ESPECIAL

Los empleados que como parte de sus funciones transporten personas o pasajeros en general, deben solicitar la autorización de transporte de pasajeros comercial en la Comisión de Servicios Públicos de Puerto Rico.

Los empleados que transportan pasajeros para citas médicas deben solicitar la autorización de transporte de cuidado médico en la Comisión de Servicios Públicos de Puerto Rico.

Los empleados que transporten carga de materiales en general deben solicitar la autorización de transporte de carga comercial en la Comisión de Servicios Públicos de Puerto Rico.

Este puesto requiere tener disponibilidad, compromiso de servicio y sentido de urgencia para la realización de la variedad de funciones asignadas conforme a las necesidades operacionales y de servicio del Municipio; incluyendo noches, fines de semana, días feriados y situaciones de emergencia.

Este anuncio se emite en conformidad con las disposiciones del Artículo 2.047 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal.

El Municipio Autónomo de Caguas no discriminará de forma alguna; incluyendo, pero sin limitarse a; discrimen alguno por motivo de la raza, color, sexo, nacimiento, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas, ni por ser víctima de agresión sexual o acecho, ni por ser veterano de las Fuerzas Armadas, ni tampoco por impedimento físico o mental.

Interesados deben acceder al siguiente enlace:

<https://forms.cloud.microsoft/r/unfpGbDTHX>

Si no tiene facilidades para llenar la solicitud de manera electrónica puede completar su solicitud visitando la Oficina de Recursos Humanos de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. De necesitar orientación, puede sacar una cita llamando al (787) 653-8833, extensión 2100.

Al momento de completar la solicitud, debe enviar o presentar con la misma la evidencia de que cumple con los requisitos mínimos del puesto a la siguiente dirección: **Lorry.Falcon@caguas.pr.gov**

Este aviso estará vigente hasta el **11 de septiembre de 2026**.



Lucille J. Cordero Ponce
Directora
Oficina de Recursos Humanos